CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA ADJUDICACIÓN DEL VIII CONCURSO DE PROYECTOS DE DIPLOMADOS REGIONALES VINCULADOS CON TEMÁTICAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. REGIONES DE COQUIMBO Y DEL BÍO BÍO. CONVOCATORIA 2013. PROGRAMA REGIONAL-CONICYT. MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°6851E/2013 DE CONICYT.
RESOLUCION EXENTO Nº: 7403/2013
Santiago20/12/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO 02/01/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. Nº491/71 y D.L. Nº668/74, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°20.641, de presupuestos del sector público para el año 2013; en los Decretos N°113/11 y N°1615/13, ambos del Ministerio de Educación; y en la Resolución Nº1600/08, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a.- La Resolución Exenta N°2447, de 19 de julio de 2013, de CONICYT, que aprobó las Bases del VIII Concurso de Proyectos de Diplomados Regionales Vinculados con Temáticas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Regiones de Coquimbo y del Bío Bío. Convocatoria 2013. Programa Regional-CONICYT, particularmente lo dispuesto en sus puntos 1 y 6, relativo a la posibilidad de financiar proyectos con otras fuentes de financiamiento, si CONICYT lo estima pertinente;

b.- La Resolución Exenta N°6851E, de 22 de noviembre de 2013, que aprobó el fallo de selección y adjudicación del certamen precitado;

c.- El Memorándum N°16044/2013, de 18 de diciembre de 2013, del Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico, de CONICYT, mediante el cual se solicita complementar la Resolución Exenta N°6851E, de 22 de noviembre de 2013, en el sentido que los proyectos adjudicados para ser ejecutados en la IV Región de Coquimbo, serán financiados únicamente con presupuesto regular de CONICYT;

d.- El Certificado de Imputación y Disponibilidad presupuestaria N°126, de 16 de diciembre de 2013, del Director del Departamento de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, con la cual financiar el compromiso que se tramita;

e.- Las facultades que detenta esta Presidencia(s) en virtud de lo dispuesto en el D.S. Nº491/71, D.L. Nº668/74 y Decretos N°113/11 y N°1160/11, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1°.- COMPLEMÉNTASE la Resolución Exenta N°6851E, de 22 de noviembre de 2013, sobre adjudicación del VIII Concurso de Proyectos de Diplomados Regionales Vinculados con Temáticas de Ciencia, Tecnología e Innovación. Regiones de Coquimbo y del Bío Bío. Convocatoria 2013. Programa Regional-CONICYT, en el sentido de reemplazar el número 6° de su parte resolutiva por el siguiente:

*"6.- El Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, deberá imputar el gasto que irrogue la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda, en conformidad a lo establecido en el Certificado N°126, de 16 de diciembre de 2013, de ese mismo Departamento."*

2°.- ANÓTESE por el Oficial de Partes el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°6851E/2013.

3°.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Presidencia, Programa Regional, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE y COMUNÍQUESE.

| UNIDAD DE PRESUPUESTO | |
|---|---|
| **FECHA** | 20-12-2013 |
| **ITEM** | 24.03.166 |
| **ITEM** | 114.05.11.08 |
| **CENTRO DE COSTO** | REGIONAL |
| **CENTRO DE COSTO** | FIC R |

MATEO BUDINICH DIEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBD/ / RMM/ JAV/ fvp

DISTRIBUCION:
CLAUDIO BUSTAMANTE - Director (S) - PROGRAMA REGIONAL
RODRIGO ANDRES CANDIA - Coordinador(a) Área de Gestión y Vinculación - PROGRAMA REGIONAL
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799